

RESOLUCIÓN No. 061

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ
D.C.**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 47 de 2022, artículo 22, inciso 10 y el Decreto 009 de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que se constató que **CAROLINA JARAMILLO RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía 41.946.514, cumple con los requisitos y el perfil requerido de formación académica y experiencia laboral exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. 281 del 14 de diciembre de 2023.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el nombramiento con carácter ordinario en el cargo de Jefe de oficina de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales, Código 006 Grado 01, empleo de libre nombramiento y remoción, a **CAROLINA JARAMILLO RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía 41.946.514, con una asignación básica mensual de SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$7.224.629), y gastos de representación del treinta por ciento (30%) de la asignación básica mensual.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a **CAROLINA JARAMILLO RESTREPO**.

RESOLUCIÓN No. 061

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de su posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., el 5 de febrero de 2024



CARLOS FELIPE REYES FORERO

Gerente General

Proyectó: Daisy Arévalo González – Gestor Sénior 1
Revisó: Juan David Ching - Asesor Gerencia General